



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D N°004/2003

**Ref.: Correcciones de datos en Exportaciones.**

Montevideo, 10 de Enero de 2003.-

**VISTO :** que se han constatado rectificaciones de datos referidos a los bienes afectados en admisión temporaria declarados en DUA de exportación, con posterioridad al cumplimiento definitivo de las operaciones respectivas,

**RESULTANDO:** Que las mismas implican modificaciones en las declaraciones formuladas en el Documento Unico Aduanero,

**CONSIDERANDO :** I) Que es de buena administración que este tipo de actuaciones estén a cargo del organismo generador del documento;

II) Que esta Dirección ya cuenta con un procedimiento informático de excepción para la corrección de otros datos informáticos a posteriori del cumplimiento, transfiriéndose la información resultante a los demás organismos competentes;

III) Que la inminente puesta en marcha de un nuevo Procedimiento de Exportación hace propicia la oportunidad de proceder a la regularización de la situación detectada;

**ATENTO :** A lo precedentemente expuesto, a las competencias establecidas en el Decreto-Ley 15691/84, a lo dispuesto por los Decretos 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 281/02 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002;

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE :

- 1) Toda modificación o corrección de datos realizada con posterioridad al cumplimiento de la exportación que determine variaciones en las declaraciones deberá ser solicitada y debidamente justificada ante la Dirección de Fiscalización de la Dirección Nacional de Aduanas.
- 2) Las modificaciones o correcciones en la declaración de bienes afectados en admisión temporaria deberán realizarse a través del procedimiento informático de excepción ya vigente.
- 3) La presente disposición entrará en vigencia una vez operativo el nuevo Procedimiento de Exportaciones.
- 4) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del organismo. Comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay. Cumplido, archívese.

Dr. Víctor Lissidini

Director Nacional de Aduanas